



## Minfin transparenta uso de Recursos Públicos por Coronavirus

Con la vigencia del Estado de Calamidad Pública, decretado para responder y frenar la pandemia de la enfermedad COVID-19, originada por un nuevo coronavirus, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) dictó lineamientos que responden a la transparencia, en las compras destinadas a cubrir la emergencia.

Desde el Plan de Innovación y Desarrollo (PLANID), fundamento del Plan General de Gobierno 2020-2024 del Presidente Alejandro Giammattei, la cartera del Tesoro busca fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, como un objetivo clave.

Promover el PLANID es un compromiso de Alvaro González Ricci, Ministro de Finanzas Públicas, y en ese sentido, dio a conocer que el MINFIN emitió dos circulares: DTP-002-2020 y DIGAE 04-2020, donde se definen los lineamientos a seguir por instituciones y entidades de Estado al momento de gastar recursos destinados a atender esta emergencia sanitaria.

Los documentos están dirigidos al Presidente Giammattei, ministerios, secretarías y otras dependencias del Ejecutivo; así como, a la Procuraduría General de la Nación, empresas públicas y entidades descentralizadas y autónomas, explicó el jefe de la cartera del Tesoro.

Entre las directrices a seguir está la obligación de publicar en Guatecompras, todos los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios. Pero, también los contratos. Sin embargo, vacunas, medicamentos, antirretrovirales y métodos de planificación entre otros, podrán ser adquiridos de manera directa, indicó el Ministro González Ricci.

Asimismo, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) fueron creadas, de oficio, categorías programáticas y de producción (Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas y Subprograma 09 "Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19", entre otras), esto con propósito de agilizar los procesos presupuestario. Estas partidas deberán ser utilizadas para ejecutar gasto relacionado con la pandemia.

Los documentos están disponibles en el sitio oficial del MINFIN [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) en la pestaña "Seguimientos de Estado de Excepción".